RESOLUCIÓN N° 234
Acta N° 16 – 04/05/2021

VISTA: La moción formulada por la Consejera Viviana Brioschi solicitando la cancelación del llamado "*Consultoría para la Adecuación del Sistema Informático CD 01/2021 – ID Nº 388.862– ID Nº 388.862"* y autorizar el inicio de un nuevo llamado de Consultoría

CONSIDERANDO

QUE, resultaría ineficaz llevar adelante el llamado de referencia, teniendo en cuenta que la misma estaba diseñada para obtener un informe del estado actual del sistema informático. Es imperiosa la necesidad de realizar un nuevo llamado, reorientar y optimizar los recursos para satisfacer las necesidades a nivel tecnológico de la institución en el marco del plan de fortalecimiento y fines misionales.----------

QUE, el Artículo 27 de la Ley 122/93, modificado por el Artículo 1° de la Ley 2102/03 dice: "*Son Atribuciones del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir esta ley y sus reglamentaciones;...*

QUE, el Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" dice: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".* ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) DISPONER la cancelación del llamado "*Consultoría para la Adecuación del Sistema Informático CD 01/2021 – ID Nº 388.862– ID Nº 388.862"* por los fundamentos expuestos en la presente resolución, por los fundamentos expuesto en el exordio de la presente.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones iniciar un nuevo proceso de llamado a fin satisfacer las necesidades a nivel tecnológico de la institución en el marco del plan de fortalecimiento y fines misionales. ----------

Art. 3º) ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina.
Venancio Díaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 12/05/2021
HORA: 09:15hs